

CONTESTACION DEMANDA 2021-00574

LUIS FERNANDO BAUTISTA FONSECA <bautistabarreraabogados@gmail.com>

Mar 3/05/2022 2:09 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luis Fernando Bautista Fonseca <gerenciagloballawyers@gmail.com>

Doctora

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZA (36) TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

CLASE DE PROCESO	DECLARACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERTENENCIA
NÚMERO	2021-00574
DEMANDANTES	RAFAEL ISIDRO Y RAFAEL LEONARDO MARTINEZ GIL
DEMANDADO	JOSE ALEMBERTH ELEJAL DE HURTADO Y OTROS

LUIS FERNANDO BAUTISTA FONSECA, actuando en calidad de CURADOR AD-LITEM de las PERSONAS INDETERMINADAS y de los demandados JOSE ALEMBERTH ELEJALDE HURTADO, MARIA DOLORES CASTRO (EN RELIGIÓN HERMANA JUAN FRANCISCA DEL NIÑO JESÚS POBES), BERTA MACHADO VIUDA DE QUINTERO, GREGORIO N QUINTERO GÓNGORA Y PERSONAS INDETERMINADAS, por medio del presente escrito me permito allegar dentro del término procesal correspondiente, contestación de la demanda de la referencia.

Atentamente

LUIS FERNANDO BAUTISTA FONSECA

C.C. No 79.135.235 DE FONTIBÓN

T.P. 217.852 DEL C.S. DE LA J

Doctora
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZA (36) TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

CLASE DE PROCESO	DECLARACION EXTRAORDINARIA DE PERTENENCIA
NUMERO	2021-00574
DEMANDANTES	RAFAEL ISIDRO Y RAFAEL LEONARDO MARTINEZ GIL
DEMANDADO	JOSE ALEMBERTH ELEJAL DE HURTADO Y OTROS

LUIS FERNANDO BAUTISTA FONSECA, actuando en calidad de **CURADOR AD-LITEM** de las **PERSONAS INDETERMINADAS** y de los demandados **JOSE ALEMBERTH ELEJALDE HURTADO, MARIA DOLORES CASTRO (EN RELIGION HERMANA JUAN FRANCISCA DEL NIÑO JESUS POBES), BERTA MACHADO VIUDA DE QUINTERO, GREGORIO N QUINTERO GONGORA Y PERSONAS INDETERMINADAS**, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de la referencia de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

AL HECHO 1: No es cierto, toda vez que lo que se vendió mediante la promesa de compraventa fue la simple expectativa de una posesión de un inmueble, tal como lo menciona el documento denominado “contrato promesa de compra venta y cesión de posesión” EN LA CLAUSULA PRIMERA.

AL HECHO 2: No es cierto, ya que como se mencionó en el numeral anterior, lo que se compro fue la posesión del bien, no el bien en sí. El derecho real dominio aún seguía en cabeza de los acá demandados.

AL HECHO 3: No me consta, me atengo a lo que logre probarse en el transcurso del proceso.

AL HECHO 4: No me consta, me atengo a lo que logre probarse en el transcurso del proceso.

AL HECHO 5: No me consta, me atengo a lo que logre probarse en el transcurso del proceso.

AL HECHO 6: No me consta, me atengo a lo que logre probarse en el transcurso del proceso.

AL HECHO 7: No me consta, me atengo a lo que logre probarse en el transcurso del proceso.

AL HECHO 8: No me consta, me atengo a lo que logre probarse en el transcurso del proceso.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones de los demandantes, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso, por cuanto ello ha de ser materia del debate probatorio en el trámite del mismo y de análisis del Juzgador en vista de las pruebas aportadas por la parte actora.

EXCEPCIÓN ECUMÉNICA O GENÉRICA

Presento la excepción genérica o ecuménica que, teniendo en cuenta que, a pesar de no determinarse específicamente, resulte probada en el trámite del proceso.

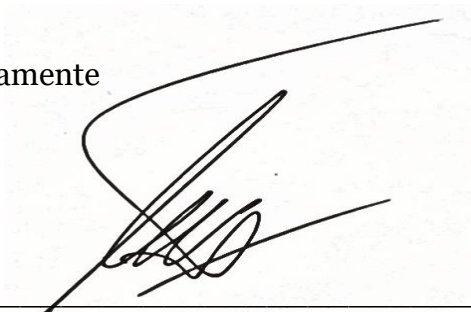
PRUEBAS

Téngase como tales las aportadas en la demanda y sus respectivos anexos.

NOTIFICACIONES

- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco el domicilio, la vecindad y las direcciones de correo electrónico de los demandados **JOSE ALEMBERTH ELEJALDE HURTADO, MARIA DOLORES CASTRO (EN RELIGION HERMANA JUAN FRANCISCA DEL NIÑO JESUS POBES), BERTA MACHADO VIUDA DE QUINTERO, GREGORIO N QUINTERO GONGORA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** que puedan tener interés en el presente asunto.
- El suscrito podrá ser notificado en la secretaria de su despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 68 B No 78-29 apartamento 204 int 4 en la ciudad de Bogotá D.C. dirección de correo electrónico gerenciagloballawyers@gmail.com

Atentamente



LUIS FERNANDO BAUTISTA FONSECA
C.C No 79.135.235 DE FONTIBON
T.P. 217.852 DEL C.S. DE LA J.